

## **ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIADO A IBIZAPRESERVATION**

### **REUNIDOS**

**De una parte**, D. / Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_, y con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_.

**Y de otra**, D. / Dña. \_\_\_\_\_ (VOLUNTARIO/A) \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_, y con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_.

### **INTERVIENEN**

D. / Dña. \_\_\_\_\_, interviene en nombre y representación de la Fundación para la Conservación de Ibiza Y Formentera con CIF\_G57940678 constituida por tiempo indefinido en IBIZA, e inscrita en el Registro único de fundaciones de las Islas Baleares, con el número 100000000358.

D/Dña. . \_\_\_\_\_, lo hace en su propio nombre y derecho/en nombre y representación<sup>1</sup> como \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, menor de edad.

**Ambas partes manifiestan que tienen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo de incorporación y**

### **EXPONEN**

Que tras ser superado el correspondiente proceso de selección por la PERSONA VOLUNTARIA y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2019, de voluntariado de las Illes Balears ambas partes, de mutuo acuerdo han decidido suscribir el presente acuerdo de incorporación sometiéndolo a las siguientes

### **CLAÚSULAS**

#### ***Primera. Compromiso Voluntario***

La **PERSONA VOLUNTARIA** por la firma del presente compromiso, se incorpora como voluntario/a a la Fundación para la Preservación de Ibiza y Formentera en las condiciones que más adelante se especificarán y con la supervisión de la persona responsable del programa.

---

<sup>1</sup> Indicar el concepto en que interviene, padre, madre, tutor/a u otro similar

### ***Segunda. Regulación***

El presente acuerdo se registrará por lo dispuesto en la Ley 11/2019, de voluntariado de las Illes Balears y, en lo no previsto en la misma, por lo establecido en el presente acuerdo de incorporación.

Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo no supone amortización de puestos de trabajo de la entidad ni sustitución de ningún servicio público y que, en modo alguno, la relación que les vincula constituye una relación laboral sometida a la vigente normativa laboral.

### ***Tercera. Información.***

Que la PERSONA VOLUNTARIA **declara que** ha sido debidamente informada del contenido de los Estatutos de la Fundación para la Preservación de Ibiza y Formentera y del programa al que se va a incorporar y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo su actividad de voluntariado.

### ***Cuarta. - Condiciones de ejercicio de la actividad de voluntariado por parte de la persona voluntaria***

- a) Que la persona voluntaria firmante conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y **se obliga** a realizarla con responsabilidad y confidencialidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a la actividad concertada.
- b) Que la actividad objeto de voluntariado se realizará en las siguientes condiciones

<b><i>Denominación de la actividad, programa o proyecto</i></b>	
<b><i>Tareas a realizar</i></b>	
<b><i>Tiempo de dedicación previsto</i></b>	
<b><i>Persona responsable</i></b>	

### ***Quinta. - Régimen de gastos reembolsables***

Solo tendrán la consideración de gastos reembolsables los que traigan su causa de la actividad desarrollada por la PERSONA VOLUNTARIA y serán los aprobados previamente por la Fundación para la Preservación de Ibiza y Formentera calculándose de acuerdo con el procedimiento que allí se establezca. Si no estuviese especificado en el programa, el régimen de gastos reembolsables será el habitual de la organización.

En todo caso, el reembolso de los gastos estará condicionado a la justificación documental de los generados por el desarrollo de la acción voluntaria en la forma prevista por la organización.

***Sexta. - Aseguramiento del voluntario y normas de prevención de riesgos laborales***

Que la PERSONA VOLUNTARIA ha sido incluida en la póliza de seguros número 48851210/54 concertada con la entidad Allianz Seguros, que se encuentra en vigor y al corriente de pago de las primas.

La PERSONA VOLUNTARIA declara conocer las normas de prevención de riesgos básicas, comprometiéndose a observarlas en todo momento.

***Séptima. - Duración y Causas de resolución del acuerdo/compromiso***

El presente compromiso tendrá una duración inicial de \_\_\_\_\_<sup>4</sup> (prorrogables) siempre y cuando alguna de las partes no decida rescindirlo, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma escrita y expresa.

Asimismo, serán causas de finalización del presente compromiso las siguientes:

- Por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas.
- Por voluntad de cualquiera de las partes comunicada de forma escrita y expresa.
- Por inexactitud de los datos aportados en el presente acuerdo.
- Por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 apartados 4 y 5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre.

***Octavo. Resolución de conflictos.***

Ambas partes acuerdan que los conflictos que surjan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en

En \_\_\_\_\_ (LUGAR), a \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Dña/D. \_\_\_\_\_  
Representante de la organización

Dña/D. \_\_\_\_\_  
Persona Voluntaria/o representante si es menor de edad



IBIZAPRESERVATION  
**ACUERDO DE  
INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIADO**

## DECLARACIÓN

D. /Dña. ...., con DNI/NIE .....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** no tener antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos, tal y como establece el art. 8.5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

En \_\_\_\_\_ (LUGAR), a \_\_\_\_\_ de 20\_\_ (FECHA).

## ANEXO

A este acuerdo de incorporación se acompañan como parte del mismo, los siguientes documentos (marcar en su caso):

- Cláusula informativa sobre Tratamiento y Protección de Datos (posibilidad de incorporar derechos de cesión de imagen) de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos
- Declaración responsable de estar libre de Antecedentes Penales
  
- Certificación negativa del Registro Central de Penados de no haber sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores (en su caso)
- Autorización expresa de los progenitores, tutores, o representantes legales en el caso de voluntariado de menores de 16 años y mayores de 12 años
  
- Consentimiento de los progenitores, tutores, o representantes legales en el caso de voluntariado de los mayores de 16 años y menores de 18 años
  
- Sentencia judicial en que se modifique la capacidad de la persona voluntaria y en la que conste la posibilidad de realizar actuaciones de voluntariado



IBIZAPRESERVATION  
**ACUERDO DE  
INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIADO**